

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Excma. Diputación provincial de Santander			
Anunciando los suministros durante el pasado mes de diciembre de 1948	99	Subasta voluntaria	102
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1948 ...	100	Ayuntamiento de Udías	102
“Boletín Oficial del Estado”		Ayuntamiento de Ruate	102
Secretaría General del Movimiento			
Orden de 18 de enero de 1949, sobre interpretación de la de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, relativa a funciones de las Hermandades Sindicales	101	Jefatura de Obras Públicas de Santander...	103
Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Molledo	103
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	101	Ayuntamiento de Peñarrubia	103
Anuncios de Subastas		Ayuntamiento de Valderredible	104
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	101	Junta administrativa de Entrambasmestas.	104
		Junta administrativa de S. Miguel de Lue- na	105
		Junta vecinal de Cossío	105
		Junta vecinal de Vega de Villafufre	105
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	105
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Torrelavega, Soba, Santa Cruz de Bezana y Val de San Vicente.	106
		Anuncios Particulares	
		Vapores Costeros, S. A.	106
		Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas	106

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de diciembre de 1948

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido de la provincia han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 400 gramos, a 1,05 pesetas.
- Ración de cebada, los cuatro kilogramos, a 5,06 pesetas.

- Ración de paja, los seis kilogramos, a 2,04 pesetas.
- Ración de un litro de aceite, a 8,53 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo, a 1,53 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 0,65 pesetas.
- Ración de un kilogramo de leña, a 0,23 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carne, a 16,14 pesetas.
- Ración de un litro de vino, a 3,56 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 20 de enero de 1949.—El presidente, J. Pérez Bustamante.—El jefe administrativo, Antonio Rivas Núñez.—El secretario, Luis Herrera.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de noviembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
114	108	2	1	225		2			3	3	8	113	104	217

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
24	25	49	26	1	27	22

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total		
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
325	289	1		615		1			1			326	288	614

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
138	206	125	153	622	103	161	8	10	282	152	188	340	

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia.....	117	229		1	347	4	3	1	1	9	112	226	338
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Bermeo.....		1			1							1	1
Valladolid.....	2	1			3						2	1	3
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Pamplona.....	1	1			2						1	1	2
Sumas.....	122	233		1	356	4	3	1	1	9	117	230	347

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de diciembre de 1948.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO****ORDEN**

Habiendo surgido dudas, entre los organismos afectados, sobre la forma en que ha de ser aplicada alguna de las disposiciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, y al objeto de conseguir la más exacta coordinación de funciones, se ha estimado necesario dictar la siguiente norma interpretativa en virtud de lo dispuesto en la primera disposición adicional de la citada Orden:

"El apartado a) del artículo 23, en relación con el artículo 145, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 aprobando las normas por que han de regirse las Hermandades Sindicales del Campo, debe interpretarse en el sen-

tido de que las citadas Hermandades remitirán, a los Ayuntamientos de su respectiva demarcación, propuesta razonada para la apertura, reparación y conservación de los caminos rurales o vecinales, siendo privativo de las Corporaciones Municipales el acuerdo de ejecución de las obras, así como el confiarlas, en su caso, a las Hermandades Sindicales. Sin la previa observancia de este requisito las Hermandades Sindicales carecerán de autoridad para ejercer las acciones que se deriven de la realización de dichas obras tales como expropiación forzosa, imposición de sanción, etc."

En el caso de que autorizada una Hermandad por el Ayuntamiento respectivo para la apertura o reparación de vías rurales acuerde imponer la prestación personal, ésta sólo podrá afectar a los afiliados de la Hermandad que se beneficien con la obra.

Madrid, 18 de enero de 1949.—Fernández-Cuesta.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de febrero de 1949). 291

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

De interés para los peticionarios de guías y transportistas

Se advierte, para general conocimiento, que el artículo 71 de la Circular número 514 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ("Boletín Oficial del Estado" número 99, de fecha 9-4-45), ha quedado modificado en la forma siguiente:

"Artículo 71. Si a los sesenta y cinco días de expedir una guía por ferrocarril o vía marítima, o a los quince por carretera o a mano, no ha sido recibido el tercer cuerpo en el organismo facultado de origen, éste pedirá por oficio (modelo 31-1), con dicha fecha, a la Delegación Provincial o Local del punto de destino definitivo de la mercancía, conteste urgentemente si ha tenido entrada el referido tercer cuerpo y, al mismo tiempo, su inmediata remisión, en caso afirmativo.

A su recepción se procederá a reseñarlo en el modelo número 4, archivándolo a continuación.

En caso de no haber tenido entrada el tercer cuerpo en la Delegación de destino, ésta contestará en este sentido al organismo facultado de origen.

Si posteriormente se entregase en la Delegación de destino, se remitirá urgentemente al organismo facultado de origen en igual forma y con los mismos requisitos que si la entrega hubiese sido normal.

La contestación de las Delegaciones Provinciales de destino (modelo número 31-2), deberá ser inmediata, para que obre en poder del organismo facultado antes de los diez días de la fecha del escrito de éste.

Si transcurridos diez días de la fecha del oficio a la Delegación de destino no se hubiese recibido contestación, se iniciará el expediente contra ella.

Si del mismo resultase, además, que el destinatario de la guía no entregó el tercer cuerpo del modo ordenado, se le iniciará también expediente, en la misma forma que se indica a continuación.

Si la contestación de la Delegación Provincial de destino es negativa, es decir, que no se ha entregado el tercer cuerpo, el organismo facultado iniciará expediente a los setenta y cinco días de expedida la guía, si es por ferrocarril o vía marítima, y a los veinticinco si es por carretera o a mano, pasando pliego de cargo al destinatario como presunto responsable. Si durante la tramitación se demostrase su inculpabilidad y apareciese otro responsable (peticionario de la guía), funcionario del servicio, empresa de transporte, etc., será éste sancionado y no el mencionado destinatario.

Quedan igualmente modificados los artículos 54 b) y 26 y 31 b) del anexo número 1, en el sentido de que el pase al Negociado de Expediente de las denuncias para iniciarle será a los setenta y cinco o veinticinco días, según los casos del transporte, y que el envío a Comisaría General del modelo número 4 será también a los setenta y cinco días,

a partir de la fecha de la última guía expedida de cada talonario."

Santander, 7 de febrero de 1949. El Gobernador civil - jefe de los Servicios Provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****NEGOCIADO DE ARBITRIOS***Anuncio de subasta*

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación de Santander, en sesión celebrada el día 31 de enero próximo pasado, acordó adquirir, mediante concurso, las placas metálicas necesarias para la exacción de la tasa de rodaje y arrastre por vías provinciales para los ejercicios de 1949 y 1950.

Los pliegos se presentarán en horas de oficina en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante dicho término y en las mismas horas y oficina, podrá examinarse el pliego de condiciones y los modelos de las placas.

El acto de la subasta tendrá lugar ante la mesa, presidida por el señor presidente de la Diputación o gestor en quien delegue, al siguiente día hábil a la terminación del plazo a que se refiere el párrafo anterior, a las trece horas.

Para tomar parte en el concurso

se exigirá acreditar documentalmente que el proponente posee fábrica propia, tributando a su nombre por contribución industrial, y acompañar a la proposición certificado de productor nacional, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, sin que puedan admitirse los pliegos a los que no se acompañen estos documentos.

Este anuncio, así como los demás gastos que se ocasionen, serán de cargo del adjudicatario.

La presentación de pliegos se ajustará al modelo que se inserta a continuación:

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en calidad de ..., de la casa ..., manifiesta que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., de fecha ..., y de los requisitos y condiciones para la adjudicación en pública subasta de la confección de 22.800 placas para carros y 20.000 para bicicletas, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga estará escrita en letra y expresada la cantidad en pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción: 137 ptas.

SUBASTA VOLUNTARIA

Por acuerdo del Consejo de Familia de las incapacitadas doña Amelia y doña Natalia Sáez Mendizábal, el 16 de febrero corriente se venderá en subasta la planta baja de la casa número 65 de la calle de Santa Lucía. Títulos y condiciones, en Notaría del señor Llorente, Paseo Pereda, 19.

Derechos de inserción: 21 ptas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

El día veintitrés de febrero, a las horas que se dirán, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los productos forestales del monte Cuesta, Canales y Corona.

A las once.—82 robles, en el sitio del Calero, aforados por el Distrito Forestal en 166 metros cúbicos, con una tasación mínima de 29.423,50 pesetas y máxima de 33.407,50 pesetas.

A las once y media.—112 robles.

en el sitio de Percamunio, aforados por el Distrito Forestal en 216 metros cúbicos, con una tasación mínima de 39.150 pesetas y máxima de 44.334 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en Depositaria o en la Caja de Depósitos, acompañando en este caso el resguardo del cinco por ciento del valor del aprovechamiento, admitiéndose los pliegos hasta las trece horas del día anterior a las subastas, pudiendo ser depositados en la Secretaría desde el día siguiente de su inserción en el "Boletín Oficial".

El rematante se obliga a aceptar el pliego de condiciones facultativas y económicas que rigen estos aprovechamientos.

Udías, 2 de febrero de 1949.—El alcalde, José Rueda. 262

Derechos de inserción: 69 ptas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 y normas publicadas con fecha 30 de noviembre de 1948, el día ocho de marzo próximo, y horas que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las diez: 95 robles en Vao Redondo, precio máximo, 43.298,75 pesetas; precio mínimo, 36.248,75.

A las diez y media: 80 robles en Reguera la Tabla; precio máximo, 44.677,50 pesetas; precio mínimo, 37.777,50 pesetas.

A las once: 24 robles en Fuente Espinera; precio máximo, 12.344,75 pesetas; precio mínimo, 10.334,75.

A las once y media: 62 hayas en Reguera de la Raíz; precio máximo, 22.463,12 pesetas; precio mínimo, 18.277,04 pesetas.

A las doce: 25 hayas en Bujelices; precio máximo, 14.813,60 pesetas; precio mínimo, 12.351,20.

A las doce y media: Seis hayas en Los Cuévanos; precio máximo, 2.702 pesetas; precio mínimo, 2.332.

Las proposiciones correspondientes a los aprovechamientos que excedan de 10.000 pesetas serán presentados antes de las seis de la tarde del día 7 de marzo.

Perteneciendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a las subastas los poseedores del certificado de maderista de

la clase A, B y C, quienes presentarán, acompañando a la proposición, el certificado profesional, hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 del precio de tasación mínima, y las proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas.

El Ayuntamiento se reserva, en la adjudicación definitiva, el derecho que le confiere el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

Ruente, 2 de febrero de 1949.—El alcalde, Federico Fernández. 261

Modelo de proposición

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... y en el monte ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total ...

(Fecha y firma).

Derechos de inserción: 201 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Subastas-Arbolado

Esta Jefatura anuncia subasta pública para la poda y aprovechamiento de 618 árboles (divididos en nueve lotes), que a continuación se relacionan:

Lote número	Municipio	Carretera y kilómetro	Número de árboles	Fianza	Tasación
1	Pielagos y Miengo	La Pontecilla al Regato de las Anguilas, kilómetro 1	45	100	1.600
	Idem	Idem ídem, kilómetro 4	54		
2	Miengo	Idem ídem, kilómetro 3	60	100	1.600
3	Idem	Idem ídem, kilómetro 5	78	100	1.800
4	Idem	Idem ídem, kilómetro 6	65	100	1.900
5	Idem	Idem ídem, kilómetro 6	44	100	1.600
6	Miengo y Polanco.	Idem ídem, kilómetro 7	44		
	Idem	Idem ídem, kilómetro 8	3	100	1.300
	Idem	Idem ídem, kilómetro 12	40		
7	Miengo	Idem ídem, kilómetro 10	40	100	2.000
8	Idem	Idem ídem, kilómetro 10	39	100	1.500
9	Idem	Idem ídem, kilómetro 11	106	100	2.000

Dicha subasta se verificará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, el día 16 de febrero actual, a las once horas, empezándose con el lote primero, por pujas a la llana, y continuando en la misma forma con el siguiente lote.

Las condiciones y demás datos se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos interesados y en esta Jefatura, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Los gastos de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia y Prensa diaria serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander, 2 de febrero de 1949.
El ingeniero jefe (ilegible). 260

Derechos de inserción: 181 ptas.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio de subastas

El día 24 de febrero actual, dando principio a las diez de la mañana, se subastarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, concejal en quien delegue o presidente de la Junta dueña del monte, los productos forestales siguientes:

100 hayas, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento; precio máximo, 23.425,80 pesetas; mínimo, 19.737,10 pesetas.

50 estéreos de avellano, tasados en 1.000 pesetas, en el mismo monte.

20 robles, del monte Las Dehesas, del pueblo de Media Concha; precio máximo, 7.792,75 pesetas; mínimo, 6.548,25 pesetas.

50 estéreos de avellano, del mismo monte, tasados en 1.000 pesetas.

180 robles secos, del monte Las Cocías, pertenecientes al pueblo de Silió; tasación máxima, 9.547 pesetas; mínima, 8.213,50 pesetas.

100 estéreos de avellano, del mismo monte, tasados en 2.000 pesetas.

15 robles, del monte Las Cocías y La Lama, pertenecientes al pueblo de Helguera; precio máximo, 7.746 pesetas; mínimo, 7.260,50 pesetas.

50 estéreos de avellano, del monte

Los Llanos, pertenecientes a San Martín de Quevedo, tasados en 1.000 pesetas.

10 hectáreas de pastos, en Los Canalizos, tasados en 440 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustándose a las condiciones y normas establecidas y las dictadas por la Dirección General de Montes, de fecha 30 de noviembre último ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de diciembre).

Molledo, 1 de febrero de 1949.—El alcalde-presidente, J. Peredo. 276
Derechos de inserción: 95 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

El día 26 del corriente mes, y horas que se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de productos forestales siguientes:

A las once: 200 hayas, del monte Viereas, Tablada y otros, número 329, valoradas en 24.724 pesetas como precio máximo y 16.723 como precio mínimo.

A las once y treinta: 300 hayas, del monte Canal de Franco, número 330, valoradas en 55.039 pesetas

como precio máximo y 36.926 como precio mínimo.

Corresponden estas subastas al grupo primero, y sólo podrán optar a ellas los poseedores de certificado de la clase A, B o C.

Se regirán por las condiciones facultativas dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y las normas a que se refiere la disposición de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre último ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de diciembre) y las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo sujetarse los licitadores estrictamente al modelo de proposición expresado en las normas de la Dirección General de Montes, siendo rechazada toda proposición que no se ajuste al mismo, como igualmente será obligación por parte del proponente de presentar a la mesa, en el acto de la subasta, acompañando a la proposición el certificado profesional, hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será igualmente desechada su oferta.

Peñarrubia, 4 de febrero de 1949.
El alcalde, Ceferino Campo. 275
Derechos de inserción: 99 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

El día 24 del actual, a las once, y bajo la presidencia del señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Loma-Somera, tendrá lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Una de cuatro robles, del monte número 271, aforados en seis metros cúbicos y cinco de leña, siendo el precio mínimo el de 1.731 pesetas y el máximo 1.914, y la de 10 hayas en el mismo monte, que dan nueve metros cúbicos de madera y seis de leña, siendo el precio mínimo pesetas 1.665,90 pesetas y el precio máximo 1.865,70, perteneciendo este aprovechamiento al grupo primero, y sólo pueden optar a las mismas los maderistas de la clase A, B y C.

En el mismo día, hora de las doce, tendrá lugar la de 80 robles del monte número 282, del pueblo de Revelillas, que dan 24 metros cúbicos de madera, siendo el precio mínimo 3.642 pesetas y el máximo 4.218, perteneciendo este aprovechamiento al grupo primero, al que podrán optar los maderistas de la clase A, B o C.

Se advierte que los que hayan de optar a la subasta tienen obligación de presentar a la mesa, en el acto de la misma, y acompañando a la proposición el correspondiente certificado profesional, hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El modelo de proposición se encuentra de manifiesto en esta Casa Consistorial, donde tendrá lugar la subasta.

Valderredible, 1 de febrero de 1949.
El alcalde, A. Rodríguez. 263
Derechos de inserción: 91 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

El día 25 del actual, a las once, y bajo la presidencia del señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Población de Arriba, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Una, de 27 robles, del monte número 276, aforados en 52 metros cúbicos de madera y 40 de leñas, siendo el precio mínimo el de 2.974 pesetas y el máximo 4.562, perteneciente este aprovechamiento al grupo primero, y sólo pueden optar a la misma los maderistas de la clase A,

B o C; y la de 10 hayas, en el mismo monte, que dan 16 metros cúbicos de madera y 12 de leña, bajo el precio mínimo de 1.513,04 pesetas y el máximo de 2.045,22, perteneciendo este aprovechamiento al grupo primero y clase A, B o C, a la que pueden optar sólo los maderistas de citada clase.

En el mismo día, a las doce, tendrá lugar la de 200 robles, del monte número 267, perteneciente al pueblo de Cejanca, que dan 30 metros cúbicos de madera, y siendo el precio mínimo el de 6.330,90 pesetas y el máximo 7.137; la subasta se celebrará en el mismo sitio que la anterior, y bajo la presidencia del señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Cejanca.

En el mismo día, y hora de las trece, tendrá lugar, bajo la presidencia del presidente del común del monte Hijedo, número 261, la de 160 hayas, aforadas en 136 metros cúbicos de madera y 80 de leñas, siendo el precio mínimo de la misma el de 15.401,84 pesetas y el máximo de 19.737,52, perteneciendo este aprovechamiento al grupo primero, al que sólo podrán optar los maderistas de la clase A, B o C; y en las mismas condiciones tendrá lugar la de 500 robles de referido monte Hijedo, aforados en 70 metros cúbicos de madera, siendo el precio mínimo el de 9.401,70 pesetas y el máximo de 11.300,10; perteneciendo este aprovechamiento al grupo segundo, y sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de certificado de maderista de la clase A, B o C.

Se advierte que los que hayan de optar a la subasta tienen la obligación de presentar a la mesa, en el acto de la misma, acompañando a la proposición el correspondiente certificado profesional, hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El modelo de proposición se encuentra de manifiesto en esta Casa Consistorial.

Valderredible, 1 de febrero de 1949.
El alcalde, A. Rodríguez. 263
Derechos de inserción: 147 ptas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ENTRAMBASMESTAS

El día 19 de febrero próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, y con asistencia de otro vocal de la misma, la subasta

de 10 árboles de roble, con 14 metros cúbicos de madera y 8 de leña, pertenecientes al pueblo de Entrambasmestas, y monte número 374 del catálogo de los de utilidad pública, sitio del Hayal y P. del Cura, clasificado este aprovechamiento en el grupo primero, con una valoración de 4.712 máximo y 4.224 mínimo.

Sólo podrán optar a esta subasta los maderistas de la clase A, B o C.

Para tomar parte en la misma deberá constituirse, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del tipo máximo de licitación. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., la cual acredita con ..., en posesión del certificado provisional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado provisional reseñado y hoja de compra número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada.

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado provisional, la hoja de compras número ... presentada.

Capacidad máxima de adjudicación relativa a adquisición de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional $c = a + b$.

d) Índice adicional ...

D) Índice de adjudicación total ($I = C + d$):

Luena a ... de ... de 1949.

El interesado,

Luena, 28 de enero de 1949.—El presidente, José Riancho. 242

Derechos de inserción: 149 ptas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE S. MIGUEL DE LUENA

El día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, con asistencia de otro vocal de la misma, la subasta de 1.190 árboles de pino, con 237, metros cúbicos de madera y 100 de leña, pertenecientes al monte número 376, denominado Valosa y otros, sitio del Pinar, perteneciendo este aprovechamiento al grupo segundo, con una valoración de 40.532,52 pesetas como precio máximo y 36.286,24 como precio mínimo.

A esta subasta sólo podrán optar los poseedores de certificado de maderista de la clase A, B o C, y para tomar parte en la misma deberá constituirse como depósito provisional el cinco por ciento del tipo de licitación máxima. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compra número ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compra en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisi-

ción, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ...
($C=a+b$) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total
($I=c+d$) ...

Luena ... de ... de 1949.

El interesado,

Lo que se pone al público para conocimiento general de los maderistas a quienes pueda interesar.

Luena, 1.º de febrero de 1949.—El presidente de la Junta, Víctor Díaz.

264

Derechos de inserción: 161 ptas.

JUNTA VECINAL DE COSIO

El día 26 de febrero, a las once de la mañana, se procederá a la subasta de 20 robles, con 28 metros cúbicos, del monte Buyezo y sitio del Matal, por la tasación de seis mil seiscientos ochenta y siete pesetas.

El mismo día, y hora de las once y media, se subastarán 20 robles, con 34 metros cúbicos, del monte Cuesta y Troncos, y sitio de la Rosada, por la tasación de ocho mil ciento dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Estas subastas tendrán lugar en el local escuela de niños de Cosío.

Cosío, 2 de febrero de 1949.—El presidente, Francisco Gutiérrez.

Derechos de inserción: 37 ptas.

JUNTA VECINAL DE VEGA DE VILLAFUFRE

Esta Junta administrativa verificará las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se detallan:

15 alisos, sitio de Rozas.

25 robles, sitio Manzaneda.

151 robles, sitio Malpaso, monte Caballar.

Correspondientes las dos primeras subastas al grupo segundo y la tercera y última al tercer grupo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y de la Junta vecinal, y regirán las normas publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de diciembre último, por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Las subastas se celebrarán el día tres del próximo mes de marzo, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de los presidentes de las Jun-

tas administrativas, y horas de once, once y media y doce.

Los gastos de publicación en el "Boletín Oficial" serán a cargo del rematante.

Vega de Villafufre a 7 de febrero de 1949.—El presidente, Alvaro Sáinz.

Derechos de inserción: 67 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado municipal número uno de Santander

Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número uno, ha visto los precedentes autos de proceso de cognición sobre resolución y extinción de contrato de arrendamiento seguido a instancia de don Secundino Peña Sánchez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra don Julio Bedia Peña, también mayor de edad, casado, fogonero de la Marina Mercante y de este vecindario; y

Vistos los preceptos citados y los demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Secundino Peña Sánchez, debo declarar resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento sobre el piso bajo derecha de la casa número 6 de la calle del Río de la Pila (entrehuertas), de esta ciudad, condenando al demandado don Julio Bedia Peña a que le desaloje en un plazo de seis meses; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en dicho plazo, como, asimismo, al pago de las costas causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde por inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro Blanc. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, en el día de su fecha, en los estrados del Juzgado y estando en audiencia pública.

Es copia.—El secretario, José María Hernanz Cano.

Derechos de inserción: 95 ptas.

Carmen Castanedo González, de 17 años de edad, estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Astille-

ro, sin domicilio, procesada en sumario número 159 de 1947 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 18 de enero de 1949.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Conde. 197

Don Julio Ortega San Román, juez de instrucción de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 405 de 1948 por hallazgo de un cadáver, en cuyas ropas se hallaron documentos, de los que resulta pertenece a José María Moro Fernández, de 52 años de edad, casado, domiciliado en Santander, calle de San Pedro, número 4, 3.º

En su virtud, se cita a los familiares de dicho interfecto a fin de que comparezcan en este Juzgado de instrucción dentro de quinto día o manifiesten por escrito su paradero, y se les instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Salamanca a 15 de enero de 1949.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 198

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Solicitada por don Ecequiel Gómez Cacho autorización para instalar dos motores eléctricos de un sexto de HP y tres más de medio caballo de potencia, en la planta baja de la casa número 34 de esta localidad, se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 26 de enero de 1949. El alcalde, P. H. (ilegible). 211

Derechos de inserción: 23 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 28 del corriente, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1949, se expone al público durante el plazo de quin-

ce días, a efectos de reclamaciones, así como las Ordenanzas de exacciones reformadas y las de nueva imposición.

Torrelavega, 31 de enero de 1949.—El alcalde, M. Barquín. 219

Ayuntamiento de SOBA

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Ortiz Ruiz, hijo de N. y de María, nacido en el pueblo de Valdició, de este término, el día 19 de febrero de 1928; Joaquín Alonso Fernández, hijo de Heraclio y de Lucinda, nacido el 31 de julio de 1928, en el lugar de Rozas, y José Barreras Fernández, hijo de Remigio y de Elisa, nacido el 15 de diciembre de 1928, en el lugar de Regules, se les cita por la presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 30 del actual y 13 y 20 de febrero próximo, quedando apercibidos, si dejan de comparecer, con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Soba, 28 de enero de 1949.—El alcalde, Mariano Maza. 217

Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE BEZANA

Formada la liquidación del presupuesto municipal ordinario refundido del año 1948, con las relaciones de deudores y acreedores existentes al finalizar el ejercicio, quedan de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de ocho días, en que pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones o reparos pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 27 de enero de 1949.—El alcalde, A. Aparicio. 220

Ayuntamiento de VAL DE SAN VICENTE

Aprobados los presupuestos ordinarios para 1949, han quedado expuestos al público en Secretaría, para su examen y reclamación, por término de quince días.

Val de San Vicente, 27 de enero de 1949.—El alcalde (ilegible). 221

ANUNCIOS PARTICULARES

S. A. "VAPORES COSTEROS"

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a junta general ordinaria para el sábado 26 del actual, a las 12,30 horas, en el domicilio social: General Mola, 27, 1.º, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Santander, 5 de febrero de 1949.

Derechos de inserción: 23 ptas.

SOCIEDAD ANONIMA

PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de febrero, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la misma, calle de Castelar, número 5, entresuelo derecha, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día que a continuación se publica, y, caso de no reunirse número suficiente de acciones para constituir la junta, se celebrará a continuación la subsidiaria correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de dichos Estatutos.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 23 de los mismos, los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, hasta las dieciocho horas del día 24, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o documentos que acrediten su posesión.

Orden del día

Primero. Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Segundo. Renovación de dos consejeros por turno reglamentario.

Tercero. Nombramiento de tres consejeros suplentes.

Cuarto. Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

Santander, 8 de febrero de 1949. El presidente, Angel Jado Canales.

Derechos de inserción: 87 ptas.